

Hecho Relevante de BANKIA PYME I Fondo de Titulización de Activos
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en los apartados 4.1.2 y 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **BANKIA PYME I Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a BANKIA PYME I Fondo de Titulización de Activos, les hago público el acuerdo adoptado el día 30 de noviembre de 2016 por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de **proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos el día 21 de diciembre de 2016**, de acuerdo con lo establecido en la estipulación 3.1.1 (iv) de la Escritura de Constitución y en el apartado 4.4.3.1. (iv) del Documento de Registro del Folleto dado que:

i) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y la aceptación expresa de BANKIA, S.A. como único tenedor de la totalidad de los Bonos, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago (intereses devengados y saldo de principal) de los Bonos en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos. Se hace constar que BANKIA, S.A. es el único tenedor de la totalidad de los Bonos pendientes de reembolso y mantendrá la titularidad hasta su amortización anticipada por lo que no es necesaria ninguna comunicación adicional a los titulares de los Bonos ni cumplir con el plazo de tres (3) meses, desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo, para otorgar el acta notarial de extinción del Fondo.

ii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BANKIA, S.A. como única entidad prestamista, en su condición de contraparte de los Contratos de Préstamo B, de Préstamo Subordinado y de Línea de Liquidez, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas de cada uno de los contratos en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos. Adicionalmente, BANKIA es el único acreedor financiero del Fondo por los contratos mencionados anteriormente y por el Contrato de Intermediación Financiera.

iii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el compromiso escrito de BANKIA, S.A. de comprar al Fondo, representado por Europea de Titulización, la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los Préstamos no Hipotecarios remanentes en el activo del Fondo que al inicio de operaciones de la fecha de compra/venta, tuvieran algún débito pendiente de pago por parte del Deudor correspondiente, confiriéndole a BANKIA el derecho sobre la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos no Hipotecarios desde la fecha de compraventa, inclusive. Europea de Titulización y BANKIA han determinado efectuar dicha compraventa el 13 de diciembre de 2016.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto se procederá a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos el día 21 de diciembre de 2016 mediante la aplicación de los Fondos Disponibles de

Liquidación del Fondo conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución del Fondo y en apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional del Folleto.

Madrid, 1 de diciembre de 2016

Mario Masiá Vicente
Director General